

Hodos Compromien la Cantidad de Mill. Doientos<sup>80</sup>  
y noventa Reales en Cui Conformidad queda Com  
puerto la Sabuca de dho nuevo Barco; y dho Be  
nito Gomez se obligo en dha Conformidad, y a  
p dho Arato, a ejecutarlo, y ponerlo corriente en el  
Rio de Segura, a satisfacion de sus Señ. Sres. In  
continenti. Si el tiempo no lo Impedia a lo que  
se obligo conu persona y bienes, en toda forma  
y Reunio toda erupcion de engaño. y otro dho.  
que le Competa, y dho Señores de Consejo por di  
y por los demas que les subudan, por quienes puy  
han por y Cauion de Rato en forma ala Sa  
tisfacion de dho Mill. Doientos y noventa  
Reales, obligan los propios y Rentas. de este Con  
sejo, y a que tiempo que este acavado el dho Bar  
co Satisfaran a dho Benito Gomez, la Referi  
da Cantidad y para su Cumplim. Dieron  
su poder cumplido alas Justicias y Jueces  
de su Mag. y qual quier parte que sean  
y dho Benito Gomez alas de esta Villa a Cui  
Sres. y Jurisdiccion se comete y se surga. Re  
nunciando el dho propio Comunitio y ve  
rindad. y ha lei sit. Convenerit. de Juris  
dicione omnium Judicum, para que a su  
obervancia, les Compelan y apremien, como  
por Sentencia pasada en auto de fe. de las  
Jurgadas. Reunieron las leyes Reales y dho. de  
su favor contra que prohibe la General Re  
nunciacion y dho. de ella en forma, y assi  
lo dijeron otorgaron y firmaron de sus Señ.  
los que supieron y dho Benito Gomez, siendo

